



Ref.: Expte. N° 11-09-58132

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 22 de Septiembre de 2009

VISTO:

La nota presentada por el alumno Carlos BUETI Legajo N° 36200577 quien solicita la anulación de la calificación obtenida en la materia Introducción a las Matemáticas en el examen correspondiente al día 29 de julio de 2009 por haber obtenido la aprobación de la materia en una fecha anterior;

Y CONSIDERANDO:

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo;

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 3 el alumno Carlos BUETI Legajo N° 36200577, figura aprobado en el Acta de Examen 132 Libro 291 de fecha 7 de julio de 2009 y como reprobado en el Acta de Examen N° 147 Libro N° 293 de fecha 29 de julio de 2009, en la materia Introducción a las Matemáticas correspondiente a la Profesora Lic. Nancy Stanecka;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE**

Art. 1°: Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 147 Libro N° 293 de fecha 29 de Julio de 2009, en la materia Introducción a las Matemáticas debiendo anularse la calificación de reprobado consignada en la misma, al alumno Carlos BUETI Legajo N° 36200577.

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 679 /09

Lic. MARTA GALLEGO
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS